



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
28/05/2025

Asunto: Anulación procedimiento público provisión plazas policía local por concurso de movilidad.

D. PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO, Concejal Delegado de Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal, Proyectos Europeos e Industria del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (provincia de Albacete).

1.-Antecedentes.-

1.1.- Por Resolución de la Concejalía delegada de Personal núm. 665 de 04 de marzo de 2024, fueron aprobadas las bases y la convocatoria pública del procedimiento de provisión por el sistema de movilidad de dos plazas vacantes de policía local de la escala básica, siendo publicada la convocatoria en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hellín el 04 de marzo de 2024 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 31 de 13 de marzo.

1.2.- Que a requerimiento de la Dirección General de Protección Ciudadana de fecha 15/03/2024, se adoptó acuerdo de suspensión del procedimiento con la finalidad de convocar dos plazas de policía local en turno libre que se incluyeron en la OEP 2024, acordándose su reanudación por Resolución de la Concejalía delegada de Personal núm. 4019 de 20 de diciembre de 2024.

1.3.- Que, continuando con el procedimiento, por Resolución de la Concejalía delegada de Personal núm. 563 de 20 de febrero de 2025, se acuerda la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose en la misma la fecha de 13 de marzo de 2025 para realizar la valoración de los méritos de la fase de méritos generales.

1.4.- Que por Resolución de la Concejalía delegada de Personal núm. 821 de 12 de marzo de 2025, se acuerda nuevamente suspensión del procedimiento de movilidad hasta disponer de las certificaciones de méritos a expedir por el Registro de Policías Locales de Castilla-La Mancha al transcurrir el plazo para su remisión sin envío de certificación alguna de la Dirección General de Protección Ciudadana, en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

1.5.- Que con fecha 30 de marzo de 2025 se remite por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a través de la Delegación Provincial de Hacienda, requerimiento de anulación de la convocatoria, dando lugar en atención a dicho requerimiento al envío de alegaciones frente al mismo en tres ocasiones y justificando el mantenimiento de la convocatoria al entender que se ajustaba la legislación vigente. Dichas alegaciones no fueron contestadas.

1.6. Que finalmente, se notifica al Ayuntamiento de Hellín demanda judicial interesando la anulación de la convocatoria, que se conoce en el Juzgado de los Contencioso Administrativo número Uno de Albacete, autos 116/25.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
29/05/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/05/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El Concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO
28/05/2025

2.- Considerando el informe del Departamento de RRHH y Organización emitido en fecha 28 de mayo de 2025 doc. SEFYCU núm. 5441363:

Sin perjuicio de que el técnico que informa considera que el procedimiento cumple escrupulosamente la norma, procede valorar por la Concejalía de Personal la procedencia de su anulación con base a las siguientes razones:

- Tiempo transcurrido y circunstancias sobrevenidas del procedimiento de la convocatoria que han provocado una situación de incertidumbre y expectativas truncadas durante el curso de la misma.

- La no expedición de los certificados comprensivos de los méritos de titulación y formación de los aspirantes admitidos al procedimiento por la Dirección de Protección Ciudadana que provocan la imposibilidad material de continuar con el procedimiento, conforme determina la convocatoria

- La existencia de un procedimiento judicial que produce el mantenimiento en el tiempo de una convocatoria que puede durar años en su resolución final.

- La posibilidad de promover nueva convocatoria al existir durante el año 2025 dos procesos de convocatoria de policías locales en turno libre con igual número de plazas.

3.- Que a la vista de los antecedentes e informe de RRHH, se considera procedente y conveniente la anulación de la convocatoria de movilidad, considerando que en el momento actual no genera perjuicio alguno a terceros, sino que los aspirantes admitidos se encuentran en una fase de expectativa en un proceso selectivo en suspenso. Asimismo, se prevé aprobar y convocar a través de otro proceso de movilidad actualizado en el mismo número de plazas durante el año 2025 al concurrir los requisitos previstos en cuanto a la existencia de convocatoria en el año 2025 de dos procesos en turno libre de dos plazas de policía Local en turno libre convocadas en el año 2024 y 2025.

En virtud de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 1754 de 29/06/2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 84, de 24 de julio de 2023), **HE RESUELTO:**

Primero.- Anular la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local por el sistema de movilidad, aprobada mediante resolución publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha con fecha 16 de enero de 2025, cuyas bases fueron publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hellín con fecha 4 de marzo de 2024 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete número 31, de fecha 13 de marzo de 2024.

Segundo.- Proceder a iniciar el procedimiento correspondiente de devolución de las tasas abonadas por los aspirantes que hubieran formalizado su inscripción en el procedimiento, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados en el expediente y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Hellín.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
29/05/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/05/2025

